Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
2025-07-15T19:20:59-05:00 - Pagina 1 de 11

RESOLUCIÓN No. 1989 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025

FOR-GJ-032
V2

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES NRO. 1, 2, 3, 5 Y 6 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NRO. 4 EN EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-008-2025"

LA DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y especialmente la delegada por medio de la Resolución 1388 del 02 de julio de 2024 y la Resolución No. 2325 del 15 de septiembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de junio de 2025, la Secretaría Distrital de Integración Social procedió a la publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS–DCT092-008-2025, cuyo objeto es: "***AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL."***

Que la Secretaría Distrital de Integración Social a través del Proyecto *"7939 "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C."* para la vigencia 2025, calculó el valor del PRESUPUESTO OFICIAL para el proceso competitivo en la suma de: **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.862.532.772),** dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos que se generen para su ejecución, contemplando aportes en dinero y especie; discriminados de la siguiente forma:

EL PRESUPUESTO DE LA OPERACIÓN:
APORTES EN DINERO SDIS: $4.152.067.831
APORTES EN ESPECIE ASOCIADOS: $ 461.340.870
VALOR TOTAL OPERACIÓN: $ 4.613.408.701

PRESUPUESTO PAGO POR RESULTADOS EN DINERO: $249.124.071

Que el presupuesto oficial de cada lote es el que se relaciona a continuación.

Tabla No.1 Presupuesto Oficial

NO. LOTE	LOCALIDAD	COBERTURA	TOTAL ESTRUCTURAS DE COSTOS	SDIS (90%) ESTRUCTURA DE COSTOS	PAGO POR RESULTADOS 6% DEL 90% APORTE SDIS (PpR)	ASOCIADO (10%) ESTRUCTURA DE COSTOS	ESTRUCTURA DE COSTOS TOTAL CON PpR
1	FONTIBON	117	$ 671.776.870	$ 604.599.183	$ 36.275.951	$ 67.177.687	$ 708.052.821
2	FONTIBON	165	$ 859.378.239	$ 773.440.415	$ 46.406.425	$ 85.937.824	$ 905.784.664
3	FONTIBON	76	$ 433.750.473	$ 390.375.426	$ 23.422.526	$ 43.375.047	$ 457.172.999
4	SUBA	200	$ 961.159.777	$ 865.043.799	$ 51.902.628	$ 96.115.978	$ 1.013.062.405
5	SUBA	177	$ 894.520.940	$ 805.068.846	$ 48.304.131	$ 89.452.094	$ 942.825.071
6	SUBA	156	$ 792.822.402	$ 713.540.162	$ 42.812.410	$ 79.282.240	$ 835.634.812
		891	**$ 4.613.408.701**	**$ 4.152.067.831**	**$ 249.124.071**	**$ 461.340.870**	**$ 4.862.532.772**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
2025-07-15T19:20:59-05:00 - Pagina 2 de 11

RESOLUCIÓN No. 1989 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025

Que los convenios resultantes del proceso competitivo tendrán un plazo de ejecución hasta el 05 de diciembre de 2025, que–se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que la Entidad dispuso un término para recepción de observaciones a los documentos de la invitación pública, del 13 al 17 de junio de 2025; término en el cual se recibieron observaciones de varios interesados en el proceso.

Que conforme lo establecido en el cronograma del proceso el día 18 de junio de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II la respuesta a las observaciones presentadas.

Que el día 24 de junio de 2025, hasta las 11:00 horas, fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del proceso, se presentaron 5 oferentes para los lotes ofertados por la Entidad como consta en la plataforma transaccional del SECOP II, así:

Tabla 2: Listado de Oferentes

ITEM	PROPUESTA	NIT	FECHA RECEPCIÓN PROPUESTA	LOTE
1	**FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO**	860.006.705-1	6/20/2025 6:09 PM	LOTE 4
2	**FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA**	900.026.353-2	6/20/2025 8:24:00 PM	LOTE 1
				LOTE 2
				LOTE 3
3	**FUNDACION FER**	900.479.761-8	6/21/2025 1:55:00 PM	LOTE 5
4	**FUNDACION COLOMBIA UTIL**	830.103.750-1	6/21/2025 1:55:00 PM	LOTE 6
5	**ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA ASOUPC**	900.827.878-4	6/24/2025 9:41:00 AM	LOTE 1
				LOTE 2
				LOTE 3
				LOTE 4
				LOTE 5

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
2025-07-15T19:20:59-05:00 - Pagina 3 de 11

RESOLUCIÓN No. 1989 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025

ITEM	PROPUESTA	NIT	FECHA RECEPCIÓN PROPUESTA	LOTE
				LOTE 6

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, del 25 al 26 de junio de 2025 se realizó la verificación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos por parte del comité asesor y evaluador.

Que dentro, del plazo de verificación de requisitos, esto es del 25 al 26 de junio de 2025, se realizaron las primeras visitas al espacio físico funcional de los inmuebles presentados por los oferentes.

Que el día 27 de junio del 2025 se publicó la Adenda No. 1 por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso, estableciendo como fecha de publicación del informe de evaluación el día 2 de julio de 2025.

Que el día 2 de julio de 2025, fue publicado el informe de evaluación preliminar cuyo resultado se expone en la siguiente tabla, el cual contó con un término de traslado y presentación de observaciones y/o subsanaciones del 3 al 7 de julio de 2025:

Tabla 3: Consolidado de Evaluación Preliminar

ITEM	PROPUESTA	NIT	FECHA RECEPCIÓN PROPUESTA	LOTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVLALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN INFRAESTRUCUTA-PLANTAS FÍSICAS
1	**FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO**	860.006.705-1	20/06/2025 6:09 PM	LOTE 4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA**	900.026.353-2	6/20/2025 8:24:00 PM	LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				LOTE 2				NO CUMPLE
				LOTE 3				NO CUMPLE
3	**FUNDACION FER**	900.479.761-8	6/21/2025 1:55:00 PM	LOTE 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**FUNDACION COLOMBIA UTIL**	830.103.750-1	6/21/2025 1:55:00 PM	LOTE 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
2025-07-15T19:20:59-05:00 - Pagina 4 de 11

RESOLUCIÓN No. 1989 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025

ITEM	PROPUESTA	NIT	FECHA RECEPCIÓN PROPUESTA	LOTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVLALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN INFRAESTRUCUTA-PLANTAS FÍSICAS
5	**ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA ASOUPC**	900.827.878-4	6/24/2025 9:41:00 AM	LOTE 1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
				LOTE 2				
				LOTE 3				
				LOTE 4				
				LOTE 5				
				LOTE 6				

Que durante el término del traslado del informe de evaluación preliminar, se allegaron las subsanaciones por parte de los oferentes, las cuales fueron revisadas por el Comité Asesor y Evaluador del 8 al 9 de julio de 2025.

Que del 8 al 9 de julio de 2025 se realizó la segunda visita al espacio físico funcional de los inmuebles presentados por los oferentes.

Que el día 11 de julio de 2025, a través de la plataforma transaccional SECOP II, se procedió por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social a la publicación del informe de evaluación definitivo y asignación de puntaje de las ofertas habilitadas en el marco del Proceso Competitivo No. SDIS–DCT092-008-2025 el cual arrojó el siguiente resultado:

Tabla 4: Consolidado de requisitos habilitantes y asignación de puntaje

ITEM	PROPUESTA	NIT	FECHA RECEPCIÓN PROPUESTA	LOTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVLALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN INFRAESTRUCUTA-PLANTAS FÍSICAS	PONDERACIÓN
1	**FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO**	860.006.705-1	20/06/2025 6:09 PM	LOTE 4	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	**FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA**	900.026.353-2	6/20/2025 8:24:00 PM	LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	45

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
2025-07-15T19:20:59-05:00 - Pagina 5 de 11

RESOLUCIÓN No. 1989 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025

ITEM	PROPUESTA	NIT	FECHA RECEPCIÓN PROPUESTA	LOTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVLALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN INFRAESTRUCUTA-PLANTAS FÍSICAS	PONDERACIÓN
				LOTE 2				CUMPLE	50
				LOTE 3				CUMPLE	40
3	**FUNDACION FER**	900.479.761-8	6/21/2025 1:55:00 PM	LOTE 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	64
4	**FUNDACION COLOMBIA UTIL**	830.103.750-1	6/21/2025 1:55:00 PM	LOTE 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
5	**ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA ASOUPC**	900.827.878-4	6/24/2025 9:41:00 AM	LOTE 1	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
				LOTE 2					
				LOTE 3					
				LOTE 4					
				LOTE 5					
				LOTE 6					

Es preciso aclarar que respecto de la evaluación definitiva del componente de infraestructura-plantas físicas, y en atención a la observación presentada el día 11 de julio de 2025 a las 9:25 PM a través de la plataforma SECOP II, bajo el número de mensaje CO1.MSG.8160141, por parte del proponente FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO, el Comité de Evaluación del componente de Infraestructura se permitió indicar lo siguiente:

> *"(…) la entidad informa que, durante la visita técnica realizada el 25 de junio de 2025, si bien el oferente presentó los planos impresos del inmueble, no entregó dichos planos en formato DWG, tal como lo exige el numeral 2.1., del Formato de Calificación Técnica del Inmueble.*
> *(…) Además de esta exigencia contenida en el formato de calificación, el requerimiento también se encuentra en el numeral 4.1.1 "Esquema básico de los espacios ofertados" del Anexo Técnico 4 de 5 – Ambientes Adecuados y Seguros Final, documento que hace parte integral del proceso SDIS-DCT092-008-2025.*
>
> *(…) En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el oferente no aportó el archivo en formato DWG, según lo requerido, el inmueble fue calificado como NO CUMPLE en la evaluación técnica preliminar del predio, consignada en el Formato de Calificación Técnica de Inmuebles (Componente Urbanístico y de Infraestructura) – Jardines Infantiles.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
2025-07-15T19:20:59-05:00 - Pagina 6 de 11

RESOLUCIÓN No. 1989 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025

Dicha evaluación preliminar fue publicada oficialmente en la plataforma SECOP II el día 2 de julio de 2025, en cumplimiento del cronograma establecido

(…)Una vez publicadas las evaluaciones preliminares, el oferente contaba con el plazo de traslado para subsanar los requerimientos u observaciones realizadas, el cual estuvo comprendido entre el 3 y el 7 de julio del presente año.

Durante dicho período, la entidad revisó los documentos entregados por el oferente con fines de subsanación. Sin embargo, no se encontró el archivo en formato DWG, requerido desde la etapa de calificación preliminar.

En consecuencia, en la ficha de calificación definitiva, publicada el 9 de julio de 2025, el inmueble mantuvo la calificación de NO CUMPLE. En atención a lo establecido en el numeral 4 del Capítulo III de la Invitación Pública, relativo a las causales de rechazo de ofertas, se procedió a rechazar la propuesta en la calificación técnica definitiva

(…)Por otra parte, en atención a lo expuesto y conforme a los principios de objetividad, transparencia, igualdad y legalidad que rigen la contratación estatal, es necesario precisar que la información válida para efectos de la evaluación es aquella que haya sido debida y oportunamente aportada por el oferente. Esta no puede ser asumida, ignorada o interpretada en contravención de lo dispuesto en el numeral 2.1 del Formato de Calificación Técnica de Inmuebles, aun en caso de que el reporte consolidado indique una situación diferente.

Es importante resaltar que dicho reporte consolidado no constituye el instrumento oficial de evaluación previsto en el proceso para la verificación de la información predial. Atender al reporte —y no al formato expresamente definido—implicaría una afectación a los derechos que amparan los mencionados principios de la contratación estatal(…)"

Que el Comité Asesor y Evaluador, una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios Jurídicos, Técnicos y Financieros consagrados en la Invitación Pública y contenidos en los informes de evaluación que hacen parte del expediente contractual y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, **RECOMENDÓ** al Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el Proceso Competitivo No. SDIS–DCT092-008-2025 con base en los resultados de la verificación y asignación de puntaje conforme se determinó en la **Hoja No. 2 "*LOTES ADJUDICADOS*" del ANEXO No. 1** - que forma parte integral del presente acto administrativo, mediante comunicación de fecha 15 de julio de 2025.

Que el Comité Asesor y Evaluador, una vez efectuado el análisis, verificación y evaluación de los criterios Jurídicos, Técnicos y Financieros consagrados en la Invitación Pública y contenidos en el informe de evaluación que hace parte del expediente contractual, y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, **RECOMENDÓ** al Ordenador del Gasto, **DECLARAR DESIERTO** el lote señalado dentro de la HOJA No. 3 "LOTES DESIERTOS" del ANEXO No. 1, debido a que la oferta presentada, no cumplió con los requisitos mínimos habilitantes consignadas en el estudio previo, anexos técnicos e Invitación Pública, y en consecuencia, se da aplicación a lo establecido en el numeral 5 **DECLARATORIA DE DESIERTA** - capítulo 3 de la Invitación Pública.

Que la Directora de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, acogió la recomendación que fue realizada por el Comité Asesor y Evaluador mediante la comunicación de fecha 15 de julio de 2025.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
2025-07-15T19:20:59-05:00 - Pagina 7 de 11

RESOLUCIÓN No. 1989 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025

FOR-GJ-032
V2

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso Competitivo No. SDIS–DCT092-008-2025 cuyo objeto es: "*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.*", a los proponentes que CUMPLIERON en los componentes jurídico, técnico, financiero y de infraestructura, y que obtuvieron el mayor puntaje, conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso ya referido, los cuales se relacionan en la **Hoja No. 2 "LOTES ADJUDICADOS"** del **ANEXO No. 1**, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar **DESIERTO** el lote señalado en la **Hoja No. 3 "LOTES DESIERTOS" del ANEXO No. 1,** el cual hace parte integral del presente acto administrativo, debido a que las ofertas presentadas no cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes consignados en el estudio previo, anexos técnicos e Invitación Pública y, en consecuencia, dar aplicación a lo establecido en el numeral 5 **DECLARATORIA DE DESIERTA** -capítulo 3 de la Invitación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a través de la plataforma transaccional SECOP II, el contenido del presente acto administrativo a los representantes legales de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que resultaron adjudicatarios de conformidad con el ARTICULO PRIMERO y a los demás proponentes que participaron del proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizaron los oferentes y contenida en la carta de presentación allegada junto a la documentación de las ofertas; así mismo comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto administrativo y su Anexo No. 1 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co".

ARTÍCULO CUARTO: IMPROCEDENCIA: Contra la decisión adoptada en el artículo primero del presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: PROCEDENCIA: Contra la decisión adoptada en el artículo segundo del presente acto procede recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA MARTÍNEZ PARDO
DIRECTORA
DIRECCIÓN POBLACIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
2025-07-15T19:20:59-05:00 - Pagina 8 de 11

RESOLUCIÓN No. 1989 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025

APROBÓ: María Camila Díaz Marín – Subdirectora de Contratación (E)– SDIS

REVISÓ: Liliana Cecilia Rojas León – Contratista Subdirección de Contratación – SDIS
Estefany Sabino Fajardo – Contratista Subdirección de Contratación - SDIS
Andrea Pedroza Molina- Contratista Subdirección de Contratación SDIS
Gloria Inés Piedrahita de Rodríguez- Contratista Dirección Poblacional – SDIS
Javier Iván Fajardo Rodríguez – Contratista Dirección Poblacional – SDIS

PROYECTÓ: Daniela Bueno Flórez – Contratista Subdirección de Contratación - SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
2025-07-15T19:20:59-05:00 - Pagina 9 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION ADJUDICACION 1989 DE 15072025 COFIS 2025
II
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
Estado: Finalizado
Creación: 2025-07-15 18:51:29
Finalización: 2025-07-15 19:20:58

Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista Subdirección de Contratación - SDIS

ANDREA PEDROZA MOLINA
52369571
apedroza@sdis.gov.co
Contratista
DADE

Revisión: Contratista Subdirección de Contratación - SDIS

ESTEFANY SABINO FAJARDO
1033738752
esabino@sdis.gov.co

Revisión: Contratista Subdirección de Contratación - SDIS

Liliana Cecilia Rojas León
52501495
lcrojasl@sdis.gov.co
Contrastista
Subdirección de Contratación

Elaboración: Contratista Subdirección de Contratación - SDIS

Daniela Bueno
1098784496
dbuenof@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
2025-07-15T19:20:59-05:00 - Pagina 10 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION ADJUDICACION 1989 DE 15072025 COFIS 2025
II
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
Estado: Finalizado
Creación: 2025-07-15 18:51:29
Finalización: 2025-07-15 19:20:58

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTORA DIRECCIÓN POBLACIONAL

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: Contratista Dirección Poblacional ? SDIS

javier fajardo
80176960
jfajardor@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Contratista Dirección Poblacional ? SDIS

GLORIA PIEDRAHITA
41455173
gpiedrahita@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION POBLACIONAL

Aprobación: Subdirectora de Contratación (E)? SDIS

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
2025-07-15T19:20:59-05:00 - Pagina 11 de 11

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCION ADJUDICACION 1989 DE 15072025 COFIS 2025
II
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250715-185129-0cfab9-30952097
Creación: 2025-07-15 18:51:29
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-07-15 19:20:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Daniela Bueno dbuenof@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-15 18:51:44 Lec.: 2025-07-15 18:52:02 Res.: 2025-07-15 18:52:05 IP Res.: 186.102.2.175
Revisión	Liliana Cecilia Rojas León lcrojasl@sdis.gov.co Contrastista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2025-07-15 18:52:05 Lec.: 2025-07-15 18:54:01 Res.: 2025-07-15 18:54:23 IP Res.: 186.86.33.32
Revisión	ESTEFANY SABINO FAJARDO esabino@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-15 18:54:23 Lec.: 2025-07-15 18:57:31 Res.: 2025-07-15 18:57:35 IP Res.: 186.86.110.230
Revisión	ANDREA PEDROZA MOLINA apedroza@sdis.gov.co Contratista DADE	Aprobado	Env.: 2025-07-15 18:57:35 Lec.: 2025-07-15 19:07:45 Res.: 2025-07-15 19:07:49 IP Res.: 186.102.36.143
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-15 19:07:49 Lec.: 2025-07-15 19:08:59 Res.: 2025-07-15 19:09:04 IP Res.: 191.156.177.61
Revisión	GLORIA PIEDRAHITA gpiedrahita@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION POBLACIONAL	Aprobado	Env.: 2025-07-15 19:09:04 Lec.: 2025-07-15 19:16:00 Res.: 2025-07-15 19:16:08 IP Res.: 190.26.11.66
Revisión	javier fajardo jfajardor@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-15 19:16:09 Lec.: 2025-07-15 19:20:01 Res.: 2025-07-15 19:20:04 IP Res.: 191.156.53.241
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-15 19:20:04 Lec.: 2025-07-15 19:20:53 Res.: 2025-07-15 19:20:58 IP Res.: 181.234.200.233